

Materiales permitidos para el desarrollo de las Pruebas de Acceso y Admisión a las Universidades Públicas Andaluzas – Uso de Calculadoras

Con objeto de clarificar el uso de unos u otros modelos de calculadoras en determinados ejercicios de materias en las que se permite el uso de estas (p.e., Física, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales...) en las Pruebas de Acceso y Admisión a las Universidades Públicas de Andaluzas, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía informa de lo siguiente:

1. Ante la imposibilidad de realizar un listado suficientemente exhaustivo de los modelos permitidos que, con casi toda seguridad, no respondería a la totalidad de calculadoras que no sean programables, no tengan capacidad para el almacenamiento voz y/o de datos y que no realicen la transmisión de estos.
2. Que, en ningún caso, la organización de la Prueba puede, o debe, aconsejar o seleccionar uno u otro modelo de calculadora.
3. Que no parece coherente suprimir, o restringir más de lo reglado, el uso de la calculadora, dado el avance tecnológico y el papel que este juega en la educación y en la formación.
4. Que debe ser es el propio alumnado el responsable de saber si su calculadora cumple o no los requisitos exigidos. En cualquier caso, dispone de tiempo suficiente (todo el bachillerato) para elegir qué calculadora usar, conocidas sus especificaciones.
5. Que no se dispone en todos los tribunales de sede, de profesor o profesora especialista en el uso de calculadoras que pudiese conocer las especificaciones de todos los modelos de calculadoras.

La Normativa y Organización de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión, regula en lo referente a Sanción por copiar durante la prueba o usar calculadoras no permitidas, lo siguiente:

“Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que un alumno o alumna está copiando, o ante la sospecha de que un alumno o alumna esté usando en un examen una calculadora cuyas especificaciones parezcan que no responden a las exigencias que se recoge la normativa que regula la prueba:

- a) *La persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el examen de la correspondiente materia en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificado por la persona responsable de la Sede, quien dará traslado de los hechos a la presidencia del tribunal. El alumno o alumna no podrá presentarse a ningún otro examen de la misma convocatoria y los exámenes ya realizados serán calificados con cero puntos, con la*



excepción contemplada en el punto c), que sólo afecta al examen de que se trate. En ningún caso ello supondrá devolución de los precios y/o tasas de matrícula.

- b) *A los efectos del punto anterior, se considerará además que una persona está copiando si se detecta la tenencia de calculadoras, audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento voz y/o de datos o transmisión de estos. Tampoco se permite el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores. Todos estos elementos deben estar fuera del alcance de quienes se están examinando.*
- c) *Responsabilidad del alumnado respecto al uso de calculadoras y actuación, en su caso, en la verificación de las capacidades de estas:*
- *No será retirada o requerida la calculadora a ningún alumno o alumna, se hará una fotografía o se tomará nota del modelo de la calculadora en cuestión y se levantará acta que quedará firmada por las personas responsables de sede, el alumno/a propietario/a de la calculadora y un representante del centro (preferiblemente del centro al que pertenezca el alumna/a, y en su ausencia otro vocal del tribunal).*
 - *Si con posterioridad se comprobase que la calculadora, según modelo anotado, no cumple las especificaciones permitidas, quedará anulado, exclusivamente, el examen que el alumno o alumna estuviese realizando, asignándose una calificación de cero en la materia de que se trate sin afectar al resto de calificaciones*

